

OCS - 2024 - 379 -SCSYCS -REC# UNMDP

Otorgar al Ing. Agr. Francisco BEDMAR (Dr.) (Clase 1955 – DNI 11.350.445 – CUIL 20-11350445-6), el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Emérito, de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EX - 2024 - 2027 - DME-FCA # UNMDP.
Sesión 29.



De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Consejo

MAR DEL PLATA, 11 de julio de 2024.

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias OCA - 2024 - 156 - FCA # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2024 - 2027 - DME-FCA # UNMDP, mediante la cual se propone el otorgamiento del título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Mar del Plata, al Ing. Agr. Francisco BEDMAR (Dr.), y

CONSIDERANDO:

Lo normado por el Capítulo X.- “De los Profesores Extraordinarios”, artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad.

Lo reglamentado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01, su ampliatoria N° 160/08 y su modificatoria N° 1362/11.

Que la normativa establece que podrán ser profesores/as eméritos/as de esta Universidad, los/las profesores/as titulares regulares que hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de las actividades académicas y posean condiciones académicas y aptitudes sobresalientes en ese tipo de actividades.

Que se comparten los argumentos expuestos en la nota de elevación del Departamento de Producción Vegetal, Suelos e Ingeniería Rural, que resumen los aspectos más relevantes de la carrera académica del Ing. Agr. Bedmar.

Que el Ing. Agr. Francisco Bedmar, realizó sus estudios de Maestría (1998) y de Doctorado (2009) en esta casa de estudios.

Que, en docencia, se desempeñó en todas las categorías docentes, en forma ininterrumpida, desde 1977 como ayudante estudiante, alcanzando la categoría de profesor titular en 2013 desempeñando este cargo hasta 2020, momento en el cual se retiró por jubilación. Desde ese momento continúa participando de actividades de docencia de grado y posgrado como profesor libre. Durante su trayectoria docente ha sido reconocido por sus pares, por sus compañeros del equipo docente y principalmente por el estudiantado como un docente, responsable y de excelente carácter, estimulando a colegas y estudiantes a la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. En el transcurso de su actividad docente, generó diversos materiales bibliográficos didácticos, que son fuente de información para estudiantes de grado y posgrado. Adicionalmente, participó como profesor invitado en otras Instituciones, dictando cursos de posgrado de la Maestría en Protección Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral.

Que, en investigación, posee antecedentes que dan cuenta de su compromiso con la generación de conocimientos que han sido de utilidad tanto en el ámbito académico como productivo. Ha participado como director de 3 grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha participado como director de proyectos de



De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Consejo investigación de la UNMDP (11) y como co-director (1), director de proyectos de INTA (4) y de SECYT, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (2) y ha sido participante de numerosos proyectos de investigación. Ha sido autor de libros (2), capítulos de libro (15), publicaciones en revistas científicas con referato como primer autor (27), como co-autor (29), en diversas publicaciones de divulgación, una extensa lista de presentaciones de resumen en congresos/ jornadas (60) de carácter científico. Ha participado como disertante en múltiples congresos y jornadas de carácter científico. Alcanzó la categoría I de investigador en la presentación de 2014, otorgada en 2018.

Que, en extensión y transferencia, el Ing. Agr. Francisco Bedmar es ampliamente reconocido a nivel nacional, siendo convocado en más de 70 oportunidades para disertar en diferentes reuniones, eventos y jornadas sobre sus temas de investigación capacitando a profesionales, estudiantes y público en general. Ha logrado firmar convenios con múltiples empresas nacionales e internacionales vinculadas al Agro.

Que, en términos de formación de recursos humanos, durante su carrera docente participó como director en 25 tesis de grado, como director/ co-director en 13 tesis de posgrado y ha dirigido 11 becarios. Además, ha participado como jurado/ evaluador en varias tesis de posgrado y de grado en esta y otras instituciones.

Que, en gestión, su compromiso institucional se manifestó en su participación como consejero académico y como miembro de comisiones internas permanentes del consejo académico, como consejero departamental, como consejero académico de la comisión de posgrado, como asambleísta universitario y como miembro de comisiones especiales. Además, fue presidente (2008/2009), vicepresidente (2004/2005; 2005/2006; 2006/2007; 2007/2008), y tesorero (2009/2010; 2010/2011; 2011/2012; 2012/2013 y 2013/2014) de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, además de lo expuesto anteriormente, se destaca el aspecto humano del docente Bedmar, que demostró siempre compromiso y responsabilidad en cada actividad, con un temperamento afable y propicio para el intercambio de opiniones.

Que, durante su paso por esta casa de estudios, propició el crecimiento de sus pares, otorgándoles recursos y responsabilidades de manera desinteresada. Además, es reconocido por su excelente vínculo con el estudiantado, con los cuales ha tenido siempre excelente relación. Por último, el Ing. Agr. Bedmar sigue demostrando su compromiso con la institución, colaborando desinteresadamente con los cursos de grado: Terapéutica Vegetal, Impacto ambiental de los plaguicidas, Malezas: identificación e interferencia en sistemas y con el curso de posgrado Impacto ambiental y comportamiento de fitosanitarios en el suelo y en la finalización de dirección de dos tesis de doctorado.

Que la labor, compromiso y trayectoria del Ing. Agr. Francisco Bedmar durante todos estos años, ameritan el otorgamiento del título propuesto.



Que la iniciativa no contempla remuneración, conforme lo establecido por la mencionada Ordenanza de Consejo Académico N° 156/2024.

Que el informe de la Dirección General de Personal Docente, confirma que la propuesta se encuadra en el marco normativo de aplicación. Señala que el último cargo desempeñado por el docente en la Facultad de Ciencias Agrarias fue el de Profesor Titular, Regular con dedicación Exclusiva, designado mediante OCA N° 661/14 desde el 01 de agosto de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2020, fecha en la que se acepta su renuncia definitiva mediante OCA N° 1545/20 con motivo de la obtención del beneficio jubilatorio.

Que interviene la Secretaría de Asuntos Laborales de la Universidad, e indica la prosecución del trámite.

Que la Secretaría Académica, con el visto bueno, indica el pase a la Dirección General de Secretaría Privada.

Que el señor Rector, eleva las actuaciones a consideración del Consejo Superior.

Que la Comisión ad-hoc creada para evaluar la designación de Profesores/as Extraordinarios/as, recomienda otorgar el título de Profesor Extraordinario de esta Universidad, en la categoría de Profesor Emérito, al Ing. Agr. Francisco Bedmar (Dr.).

Lo resuelto por unanimidad en Sesión N° 29, de fecha 4 de julio de 2024.

Las atribuciones conferidas por el artículo 80 inciso 1) del Estatuto Universitario vigente, RAU 001/13 texto ordenado en 2016 (OCS N° 2667/17).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Agr. Francisco BEDMAR (Dr.) (Clase 1955 – DNI 11.350.445 – CUIL 20-11350445-6), el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Emérito, de la Universidad Nacional de Mar del Plata. ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 379

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 11/07/2024 11:32:35
Cargado por: DAIANA BELEN LOPEZ



Sistema: sudocu
Fecha: 11/07/2024 11:42:56
Autorizado por: WALTER NICOLAS BUCETA



Sistema: sudocu
Fecha: 11/07/2024 11:59:57
Autorizado por: ALFREDO REMO LAZZERETTI